



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 7 de Junio de 2.005

430/05

Expte. N° 14.100/05

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Ing. Jorge Félix Almazán solicita la adscripción de estudiantes de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial, en la cátedra "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja hacer lugar a las adscripciones solicitadas;

Que se adjunta el Plan de Trabajo realizado por el docente responsable de la asignatura Ing. Jorge Félix Almazán;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 68/05 se expide favorablemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

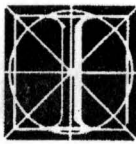
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 11 Mayo de 2.005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-05 de esta Facultad, las siguientes adscripciones :

Cátedra : ANALISIS MATEMATICO II
Profesor : Ing. Jorge Félix ALMAZAN
Adscriptas : Srta. María Yolanda SEGOVIA
Srta. María Belén BANUS
Cargos : Auxiliares Adscriptas de 2da. Categoría
Período : 1°/04/05 al 1°/04/06

ARTICULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Profesor a cargo de la cátedra Ing. Jorge Félix ALMAZAN, el que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

430/05


Expte. N° 14.100/05


Asignatura : **ANALISIS MATEMATICO II**

- Asistencia a una comisión de trabajos prácticos, para colaborar con el docente a cargo del dictado de la clase práctica.
- Confección de ejercicios para incluir en la guía de trabajos prácticos, bajo la supervisión de los docentes de la cátedra.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente, una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Ing. Jorge Félix Almazán, a las interesadas y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos mv.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA